



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00487-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., once (11) de diciembre dos mil veinte 2020. Informando que, por reparto, fue asignado el conocimiento de la acción de tutela instaurada por instaurada por MARÍA SOLEDAD CORTÉS LEAÑO quien se identifica con la C.C. 52.228.770 contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ

Secretaria

Bogotá D.C., once (11) de diciembre dos mil veinte 2020.

Teniendo el informe secretarial que antecede se dispone:

ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por MARÍA SOLEDAD CORTÉS LEAÑO quien se identifica con la C.C. 52.228.770 contra la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**.

En los términos del artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, se dispone requerir a las accionadas COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA para que, en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la notificación, rindan los informes correspondientes y se pronuncien sobre los hechos planteados en la acción de tutela por el accionante, respecto de la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

Por secretaria LÍBRENSE COMUNICACIONES a las accionadas, indicando que los informes y las manifestaciones que se hagan, se considerarán rendidos bajo la gravedad del juramento y que de no ser presentadas dentro del plazo señalado, se tendrán por ciertos los hechos motivo de tutela, acorde con lo previsto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. Junto con la comunicación, deberá hacerse llegar a las accionadas, copia del libelo introductorio de la acción de tutela y sus anexos, para que, se reitera, se pronuncien sobre los hechos y circunstancias de que da cuenta la solicitud de amparo.

Adicionalmente se **REQUIERE** a las accionadas COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA para que publiquen en la página web donde dan publicidad a sus actos, el inicio de la presente acción, para que quienes estén interesados concurren a esta tutela, y para que, por el medio más eficaz, notifiquen del este trámite judicial a todos aquellos que se encuentren en lista de elegibles para el empleo denominado INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1 ofertado en la convocatoria 436-2017 y a quienes en la actualidad ocupan estos empleos en provisionalidad.

Notifíquese a las partes, por el medio más expedito la presente providencia. En adelante, súrtanse todas las notificaciones de esta forma.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS

Juez
OSPP



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52a8bdd2bffd6c238f1fb3f055c5c953e4db1a63ebc2a499a4e201be77f8a33**
Documento generado en 14/12/2020 10:26:00 a.m.